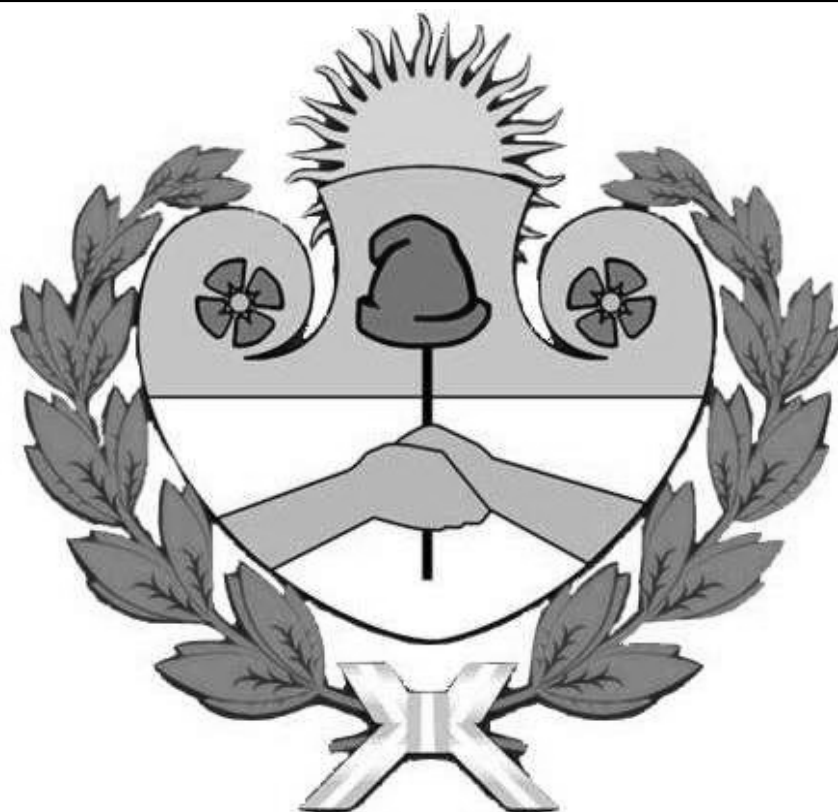


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 112 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Octubre 06 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 729-E.-

EXP. N° 1056-15952/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAY. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2005, de la siguiente manera:

CRÉASE EN:

JURISDICCIÓN N MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA Y EDUCACIÓN

U. de O. N3 Secretaria de Educación

Finalidad 5 CULTURA Y EDUCACION

Función 2 EDUCACIÓN MEDIA

ESCALAFÓN GENERAL

Categoría N° de Cargos

1	1
Total	1 (uno)

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 974-E.-

EXP. N° 1055-1711/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el ex Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, Sr. EDUARDO VICTOR CAVADINI y el Sr. LEONARDO MARCELO ENRIQUE PEÑARRIETA, D.N.I. N° 18.447.040- CUIL N° 23-18447040-3, por el período comprendido entre el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2006, cuyo texto agregado a fs. 02 de autos.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1254 -PMA.-

EXP. N° 0660-324/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de Producción y Medio Ambiente C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI y la Srta. ADRIANA ANGELINA MARCIAL, D.N.I. N° 25.481.750- CUIL N° 27-25481750-9, cuyo texto corre agregado a fs. 2/3 de autos dejándose establecido que la mencionada agente se desempeñará en las tareas y períodos asignados en el mencionado Contrato.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1276 -S.-

EXP. N° 715-632//07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERIR:

DE:

U. de O.: R2-02-04

Hospital "San Roque"

Categoría N° de Cargos

D-30 hs.	1
Agrup. Profesional	
Total	1

A:

U. de O.: R2-02-03

Hospital "Dr. Héctor Quintana"

Categoría N° de Cargos

D-30 hs. 1

Agrup. Profesional

Total 1

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1365 -G.-

EXP. N° 0412-115-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, VICTOR ALFREDO FIGUEROA, D.N.I. N° 14.671.874, Legajo N° 10.731, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, VICTOR ALFREDO FIGUEROA, D.N.I. N° 14.671.874, Legajo N° 10.731, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por Antigüedad cumplida).-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1369 -G.-

EXP. N° 0412-000289-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, FELIX OMAR SORAIRE, D.N.I. N° 16.756.184, Legajo N° 10.845, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, FELIX OMAR SORAIRE, D.N.I. N° 16.756.184, Legajo N° 10.845, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por Antigüedad cumplida).-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1388 -G.-

EXP. N° 0412- 193-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, BENANCIO RENÉ PEÑALVA, D.N.I. N° 14.450.980, Legajo N° 10.747, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, BENANCIO RENÉ PEÑALVA, D.N.I. N° 14.450.980, Legajo N° 10.747, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por Antigüedad cumplida).-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 8299-H.-

EXP. N° 0516-2010/95.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUN. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de MARIO ORLANDO TEJERINA, D.N.I. N° 26.852.114 y de ESTER YOLANDA PAREDES, D.N.I. N° 22.215.039 el terreno individualizado como Lote 07 de la Manzana 597, Padrón A-71126, ubicado en Barrio Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1417-H.-

EXP. N° 761-544/2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 35.212,16.-) con cargo de reintegrar dicha suma al Sr. TOLAY, PAULINO en concepto de indemnización por Incapacidad Permanente, Parcial y Definitiva del 47,20 %, como consecuencia del accidente de trabajo ocurrido el día 28 de Agosto de 2004.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 2460-E.-

EXP. N° 1050-2023/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SEP. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la participación del Prof. HUGO JIMENEZ VARGAS, D.N.I. N° 8.012.913, en el Seminario Internacional de Investigación y Estadística “ Problema y Desafíos para garantizar el Derecho a la Educación”, llevado a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, los días 01 y 02 de septiembre de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2461-E.-

EXP. N° 1050-1599/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SEP. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizado el viaje realizado a la ciudad de Buenos Aires, durante los días 21, 22 y 23 de Julio de 2008, de los Agentes que a continuación se nominan, para efectuar gestiones ante la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación:

Arq. ROBERTO E. CAMPOS, D.N.I. N° 16.347.288 Res. Área de Rec. Físicos
Sr. OSCAR MEDINA, D.N.I. N° 8.060.309 Asist. Área de Rec. Físicos

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2526-E.-

EXP. N° 1050-2036/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SEP. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la participación de los Agentes que se nominan a continuación, en la 4ª Reunión del Equipo de Diseño Curricular del NOA, llevada a cabo el día 02 de septiembre de 2008 en la ciudad de San Miguel de Tucumán:

Prof. Lic. LIANA FARFAN, D.N.I. N° 5.731.357 Coord. Gral. Equipo Regional NOA
Prof. GUSTAVO ROMERO, D.N.I. N° 23.140.971 Ref. Jurisd. Eq. Diseño Curricular

Prof. RUBEN E. DOMINGUEZ, D.N.I. N° 13.286.084 Ref. Reg. NOA- Jujuy- Cs. Nat.

Prof. RAMON YURQUINA, D.N.I. N° 20.328.208 Ref. Reg. NOA- Jujuy- Tecnología

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2542-E.-

EXP. N° 1050-1452/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SEP. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizado el viaje realizado a la ciudad de Buenos Aires, durante los días 03 y 04 de Julio de 2008, del Arq. GUSTAVO IZQUIERDO, D.N.I. N° 23.581.419, para efectuar gestiones ante la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

GOBIERNO DE JUJUY-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION-
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

RESOLUCION N° 407 -SUSEPU.-

Cde. Expte N° 0630-0398/2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 SEP. 2008.-

VISTO:

La necesidad de reglamentar el procedimiento que la Empresa Agua de los Andes S.A. debe aplicar a los efectos de informar al usuario cuando en su propiedad se detecte un consumo elevado de agua potable, fuera de los estándares normales; y

CONSIDERANDO:

Que, es reiterada la manifestación de los usuarios respecto a que los “avisos de consumo excesivo” les son entregados en sus domicilios tardíamente, o en las oficinas comerciales cuando concurren a solicitar explicaciones por la facturación elevada.

Que, dicha circunstancia impone la obligación de notificar fehacientemente al usuario de tal situación, en tiempo razonable, a fin de que éste pueda arbitrar los medios tendientes a solucionar la causa del aumento de consumo, y así evitar mayores perjuicios económicos.

Que, dado que llegan a conocimiento de este Ente Regulador numerosos reclamos de esta índole, y careciendo de una normativa específica aplicable al caso, las Gerencias Técnicas de Agua y del Usuario y los Departamentos Agua y Legal, en diversas oportunidades, manifestaron la conveniencia de reglamentar el aviso de consumo excesivo.

Que, con el dictado del Artículo 3° del Acta de Directorio N° 175, Agua de los Andes S.A. pone de manifiesto su preocupación sobre el problema que genera a los usuarios una situación de alto consumo.

Que, la responsabilidad del mantenimiento de las instalaciones internas corre por cuenta del propietario o del poseedor del inmueble servido, sobre los cuales la empresa prestadora del servicio puede realizar inspecciones en los casos que considere necesario, según los considerandos de la Resolución N° 036-SUSEPU-1999.

Que, es un hecho incontrastable que en la mayoría de los casos los usuarios desconocen que son responsables directos del consumo elevado producto de pérdidas internas de agua o hábitos de consumo, por lo que se debe tener en cuenta lo que en tal sentido el Artículo 4° de la Ley N° 26.361, modificatoria de la Ley N° 24.240, expresa: “Información. El proveedor está obligado a suministrar al consumidor en forma cierta, clara y detallada todo lo relacionado con las características esenciales de los bienes y servicios que provee, y las condiciones de comercialización. La información debe ser siempre gratuita para el consumidor y proporcionada con claridad necesaria que permita su comprensión.”.

Que, por su parte, el Artículo 29 de la Ley de Defensa del Consumidor establece: “...Las empresas prestatarias garantizarán a los usuarios el control individual de los consumos.”.

Que, es pertinente que se implemente una modalidad para la emisión de la factura, en este tipo de casos.

Que, a tales fines la Gerencia de Agua en conjunto con la Jefatura del departamento a su cargo y del departamento Legal, elaboró el proyecto

de resolución de folios 7/9, cuyos términos comparte la Gerencia del Usuario (fs. 9 vlt.).

Que, en virtud del Artículo 6º de la Ley Nº 4937 se procedió a publicar el PROYECTO DE RESOLUCIÓN sobre "REGLAMENTACIÓN DE AVISOS DE CONSUMO ELEVADO DE AGUA", conforme surge de la documentación obrante de folios 11 a 38 de autos.

Que, asimismo, se destaca que no se recibió opinión, comentario y/o sugerencia, ni de la Empresa Agua de los Andes S.A. ni de ciudadano alguno.

Por ello, teniendo en cuenta disposiciones en vigencia y en ejercicio de sus funciones;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Efectuada la toma de lectura y detectado el "Consumo Elevado", Agua de los Andes S.A. deberá notificar fehacientemente al usuario de la anomalía registrada, en el plazo máximo de cinco (5) días, fijando día y hora de visita para control del medidor, y remitir copia de la citada notificación a la SUSEPU, a fin de ponerla en conocimiento de la situación.-

ARTICULO 2º.- La Empresa deberá controlar el funcionamiento del medidor de caudal con el medidor patrón portátil, en presencia de personal de la SUSEPU. y del usuario, en un plazo máximo de diez (10) días de detectado el consumo elevado.-

ARTICULO 3º.- En caso de detectarse que el medidor "no es apto para consumos domiciliarios", la Empresa deberá proceder a su retiro y reemplazo, en un plazo de setenta y dos (72) horas. Para el caso de servicios de consumo estacionales, deberá facturar el promedio de los consumos correspondientes al mismo periodo de los dos (2) años anteriores. Para el caso de servicios de consumo no estacionales, tomará en cuenta el consumo promedio de los últimos doce (12) meses anteriores a la facturación.-

ARTICULO 4º.- Verificado el buen funcionamiento del medidor (apto para consumo domiciliario), la Prestataria deberá asesorar al usuario sobre las posibles causas del aumento del consumo (pérdidas internas, hábitos de consumo o derroche del líquido elemento) y el tiempo del que dispone para solucionarlas (45 días aproximadamente), y facturar, como consideración especial al usuario, en los primeros dos (2) períodos de alto consumo, lo realmente registrado por el medidor de caudal, a valores del primer escalón de consumo.-

ARTICULO 5º.- Publicar en Boletín Oficial. Notificar a AGUA DE LOS ANDES S.A. Remitir copia al Ministerio de Infraestructura y Planificación. Pasar a conocimiento de las Gerencias de Agua, del Usuario, de Servicios Energéticos y al Dpto. Legal. Oportunamente archivar.

Ing. Héctor Rodríguez Francile

Presidente- SU.SE.PU

06 OCT. LIQ. Nº 75931 \$ 20,50.-

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION- MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-

AVISO DE LICITACIÓN
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 57/08

OBRA POR CONTRATO RUTA NAC. Nº 66- PROVINCIA DE JUJUY TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL Nº 9- EMPALME RUTA NACIONAL Nº 34 SECCIÓN: CONSTRUCCION DE BICISENDA EN EL ACCESO SUR A SAN SALVADOR DE JUJUY.-

TIPO DE OBRA: Terraplén con compactación especial, sub-base de agregado pétreo y suelo, calzada de hormigón simple, banquetas enripiadas, excavación para fundaciones, alcantarillas de caños, entre otras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.545.000,00.- al mes de Marzo de 2008.

APERTURA DE OFERTA: Se realizara el 30 de Septiembre de 2008 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 30 de Agosto de 2008

PLAZO DE OBRA: Cuatro (4) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal- 3º Piso- D.N.V.

05/08/10/12/15/17/19/22/21/26/29 SET. 01/03/06/08 OCT. LIQ. Nº 75657 \$ 104,50.-

EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de setiembre de 2008.

REFERENCIA: Licitación Privada Nro 18/2008.

ORDEN	FIRMAS	RENGLONES	IMPORTE
01	DE LA QUINTANA MARIO EDUARDO	01	\$ 21.120,00
	JORGE CAFRUNE NRO. 2288- VILLA JARDÍN DE REYES JUJUY		
02	BERMAN ADOLFO GUSTAVO AV BOLIVIA S/N LOS MOLINOS- JUJUY	02	\$ 18.000,00
03	GARCIA DANIEL ALEJANDRO GUEMES NRO. 146- SAN PEDRO	03	\$ 18.000,00
04	GONZALEZ JUAN MANUEL OTERO 455 CAPITAL JUJUY	04	\$ 21.120,00
05	NUÑEZ FERNANDO JOSE OTERO 455- CAPITAL JUJUY	05	\$ 18.000,00
IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100			\$ 96.240,00

03/06/08 OCT. LIQ. Nº 75909 \$ 20,50.-

EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de setiembre de 2008.

REFERENCIA: Licitación Privada Nro 19/2008.

ORDEN	FIRMAS	RENGLONES	IMPORTE
01	LANCE MATILDE SUIPACHA Nº 623 PB DPTO 2 JUJUY	01	\$ 21.840,00
02	ARCE JUAN RAMON SUIPACHA S/N - Bº MILITAR	03	\$ 10.800,00
03	GONZALEZ VANINA SOLEDAD PASAJE LIMA Nº 1120 C. DE NIEVA	04	\$ 10.800,00
04	LIZARDO CLAUDIA ANTONIA TTE. PÉREZ S/N Bº MILITAR	08	\$ 7.200,00
05	ROMANO NURIA RAQUEL SANTIBÁÑEZ S/N Bº MILITAR	05	\$ 7.200,00
06	HIRIART IVANA ISABEL CTE PERES S/N Bº MILITAR	06	\$ 7.200,00
07	BARBOSA HECTOR RENE TTE. PEREZ S/N Bº MILITAR	09	\$ 7.200,00
08	GAITE JOSE ANTONIO CTE PEREZ S/N Bº MILITAR	10	\$ 7.200,00
09	TAPIA HORACIO NECOCHEA 665- JUJUY	07	\$ 7.200,00
10	ALBORNOZ ANTONIO BALCARCE 389- JUJUY	02	\$ 10.800,00
IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100.			\$ 97.440,00

03/06/08 OCT. LIQ. Nº 75910 \$ 20,50.-

EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de setiembre de 2008.

REFERENCIA: Licitación Privada Nro 20/2008.

ORDEN	FIRMAS	RENGLONES	IMPORTE
01	ABRAHAM RICARDO EMILIO CASEROS NRO 179- CAPITAL JUJUY	01	\$ 18.000,00
02	IRIARTE DUBERTI MARIA LAURA DR ARAOZ NRO 313 - C DE NIEVA JUJUY	02	\$ 18.000,00
03	MORENO PRADO CARLOS AUGUSTO AV LIBERTAD 1024- C DE NIEVA JUJUY	03	\$ 18.000,00
04	MARTIARENA SERGIO RODRIGO PEDRO DEL PORTAL 1002 - CAP JUJUY	04	\$ 18.000,00
IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: SETENTA Y DOS MIL 00/100.			\$ 72.000,00

03/06/08 OCT. LIQ. Nº 75911 \$ 20,50.-

EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de setiembre de 2008.

REFERENCIA: Licitación Privada Nro 21/2008.

ORDEN	FIRMAS	RENGLONES	IMPORTE
01	VERZINI FLORENCIA GORRITI NRO 44 - CAPITAL JUJUY	01	\$ 16.800,00
02	RODRÍGUEZ JUAN CARLOS GORRITI NRO 44 - CAPITAL JUJUY	02	\$ 24.000,00
03	PRESTON ALFREDO ENRIQUE LIBERTAD Nº 185- C DE NIEVA JUJUY	03	\$ 23.040,00
04	MACEDO AGUSTIN IGNACIO ALVEAR Nº 1130- CAPITAL JUJUY	04	\$ 21.840,00
05	ETCHEVERRY ENRIQUE MARIO GORRITI 44- Bº MILITAR- JUJUY	05	\$ 10.800,00

IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100. \$ 96.480,00

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75912 \$ 20,50.-

EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de setiembre de 2008.

REFERENCIA: Licitación Privada Nro 25/2008.

ORDEN FIRMAS	RENGLONES	IMPORTE
01 MARTÍN RODRÍGUEZ QUIROGA AV BOLIVIA S/N LOS MOLINOS- JUJUY	05	\$ 18.000,00
02 LUIS HECTOR DE LA ZERDA J NEWBERY NRO 742- CAPITAL JUJUY	04	\$ 18.000,00
03 RAUL JORGE FAVA AV BOLIVIA S/N LOS MOLINOS JUJUY	02	\$ 18.000,00
04 JORGE DANIEL ANGLADA SERGO ACONQUIJA 1755 IRO C- CAP JUJUY	01	\$ 18.000,00
05 LISANDRO FUMAGALLI AV BOLIVIA S/N LOS MOLINOS- JUJUY	03	\$ 18.000,00
IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: NOVENTA MIL 00/100.		\$ 90.000,00

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75913 \$ 20,50.-

EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de setiembre de 2008.

REFERENCIA: Licitación Privada Nro 26/2008.

ORDEN	RENGLONES	IMPORTE	FIRMAS
01	ERNESTO JAVIER BURGOS CABO IRO MALDONADO 450- JUJUY	03	\$ 7.200,00
02	MONICA VALERIA ALARCON RODRÍGUEZ PEÑA 59- CAP JUJUY	04	\$ 7.200,00
03	GUILLERMO RODRIGO AVILA ROQUE ALVARADO 1860- JUJUY	02	\$ 10.800,00

IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS 00/100. \$ 25.200,00

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75914 \$ 20,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

REMATES

LUIS ALBERTO C. CAMAÑO

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 102 JUDICIAL SIN BASE: OCHO SACOS DE CORDEROY DE DISTINTOS COLORES Y TALLAS – VEINTISIETE TRAJES DE DISTINTAS MARCAS Y TELAS, DE DISTINTOS COLORES (ALPACA, CASIMIR, TROPICAL) – DOS CAMPERAS DE ALGODÓN, MARCA POLO - DOS CAMPERAS DE GABARDINA, MARCA POLO – CINCO PULOVERES, MARCA BERBANIA – DIEZ CAMISAS DE DISTINTAS TALLAS DE VARON, MARCA BAROW – CUARENTA PANTALONES DE DISTINTAS TALLAS Y COLORES, MARCA COMPANY – CINCO CORBATAS DE TELA DE SEDA, MARCA PIRRE CARDIN – QUINCE CORBATAS DE TELA COMUN, MARCA BAROW – DIEZ CAMISAS DE DISTINTOS TALLES Y COLORES, MARCA BAROW.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, en el Expte: **B-62716/00**, caratulado: “EJECUTIVO: CIUDADELA S.R.L. C/ GRAND PRIX S.R.L.”, comunica que el Martillero P. Judicial, Camaño Luis Alberto C., Matricula Profesional N° 102, REMATARA el día 10 de Octubre del año 2008, a hs. 17,45, en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, y SIN BASE: OCHO SACOS DE CORDEROY DE DISTINTOS COLORES Y TALLAS EN ESTADO NUEVO, VEINTISIETE TRAJES DE DISTINTAS MARCAS Y TELAS DE DISTINTOS COLORES (ALPACA, CASIMIR, TROPICAL) EN ESTADO NUEVO, DOS CAMPERAS DE ALGODÓN MARCA POLO EN ESTADO NUEVO, DOS CAMPERAS DE GABARDINA MARCA POLO, CINCO PULOVERES MARCA BERBANIA, DIEZ CAMISAS DE DISTINTAS TALLAS DE VARON MARCA BAROW, CUARENTA PANTALONES DE DISTINTAS TALLAS Y COLORES MARCA COMPANY,

CINCO CORBATAS DE TELA DE SEDA MARCA PIRRE CARDIN, QUINCE CORBATAS DE TELA COMUN MARCA BAROW, DIEZ CAMISAS DE DISTINTOS TALLES Y COLORES MARCA BAROW, en el estado de uso y conservación que se detallan y libres de todo gravamen. Las Prendas podrán observarse una hora antes de la subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 04 de Octubre del año 2008.- PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA, SECRETARIO.-

06/08/10 OCT. LIQ. N° 75929 \$ 44,50.-

FERNANDO A. OCHOA

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. N° 64 JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOVIL MARCA "RENAULT", CON EQUIPO DE GAS, MODELO RENAULT 21TXE AÑO 1993.-

DR. RICARDO RUBEN CHAZARRETA, Vocal y Presidente de la Sala II, del Tribunal del Trabajo en el EXPTE. N°: **B-124801/04**, CARATULADO: “RESTIVO MARIO ENRIQUE C/ PANADERIA MODELO, SERNA HECTOR, TELLO DE SERNA PATRICIA, BORGNINO MIGUEL ANGEL Y MARTINEZ MIRIAM MARAVILLA S/ PROMUEVE DEMANDA LABORAL – SOLICITA EMBARGO PREVENTIVO COMO MEDIDA PREVIA”, comunica que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64 REMATARA el día 10 de Octubre del año 2008, a horas 18,45 en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, Y SIN BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA RENAULT; MODELO RENAULT 21 TXE; TIPO: BERLINA 4 PUERTAS, MOTOR N° 5528932, CHASIS N° 8A1L48SZZPS014301, DOMINIO: TXF-557, MODELO / AÑO 1993, registra como titular a Serna Héctor, casado con Tello Silvia Patricia. Sobre el rodado pesan los siguientes gravámenes: EMBARGO: Efectivizado fecha 03/09/07 ordenado por Tribunal del Trabajo Secretaria Sala I, Expte. N° 164809/06, s/monto. EMBARGO: Efectivizado fecha 07/03/08 ordenado por Tribunal del Trabajo Secretaria Sala II, Expte. N° 124801/04, monto \$23.461,82 mas \$11.731,00 para acrecidas. EMBARGO: Efectivizado fecha 07/07/08 ordenado por Tribunal del Trabajo Secretaria Sala I de Jujuy, Expte. N° 124.914/07, s/monto. INHIBICION GRAL. DE BIENES: Ingresada el 15/02/08 ordenado por el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaria N° 13, EO AP N° 1026/2007. El comprador adquiere el rodado en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen y deudas. El mismo podrá observarse una hora antes de la Subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 03 de Octubre del año 2008 - DRA. MARIA CRISTINA MASTRANDREA, Secretaria de Cámara.-

06/08/10 OCT. LIQ. N° 75928 \$ 20,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. EDUARDO H. CONDE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 y Sec. N° 16 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el Expte **A-35220/07** caratulado: QUIEBRA SOLICITADA POR HUGO HECTOR FIGUEROA”, hace saber que en el Expte. de referencia se ha dictado la sgte. Resolución: San Pedro de Jujuy, 23 de abril de 2008.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Declarar la QUIEBRA del Sr. HUGO HECTOR FIGUEROA, D.N.I. N° 11.522.901, argentino, soltero, domiciliado en calle Panamá N° 429 del B° Santa Rosa de Lima por la causal prevista en el art. 77, inciso 3 de la Ley 24522.- 2.- Fijar audiencia a los efectos del sorteo del síndico, que será elegido en base al listado pertinente correspondiente al juzgado, para el día 13 del mes de mayo de 2008 a horas 8,30, y que se llevará a cabo en la Secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de San Salvador de Jujuy.- 3.- Establecer que el día 23 de septiembre de 2008 vencerá el plazo para que los

acreedores presenten los pedidos de verificación de Créditos ante el síndico, establecer que el día 11 del mes de noviembre del año 2008 deberá la sindicatura presentar los informes individuales y que el día 16 de diciembre de 2008 deberá dicho órgano presentar su informe general.- 4.- Ordenar la publicación de edictos de la apertura de la presente quiebra, en diario de circulación local y en el Boletín Oficial durante cinco días, publicaciones estas que se efectuarán sin previo pago sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- 5.- Ordenar la anotación de la quiebra en el Juzgado a cargo del Registro Público de Comercio y la Inhibición Gral. de bienes en el Registro Inmobiliario, Prendario y del Automotor, librando los respectivos oficios.- 6.- Disponer la intercepción de la correspondencia y la entrega al síndico, librándose al efecto, oficios al Correo Argentino, OCA y Andreani.- 7.- Prohibir expresamente pagos al fallido, los que serán ineficaces.- 8.- Oficiar a los Juzgados, Tribunales Colegiados de la Provincia de Jujuy al Juzgado Federal a los fines de que se remitan las acciones judiciales que se siguen en contra de la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en relación de familia.- 9.- Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la fallida y librar oficio a los Registros Inmobiliario, del Automotor y Prendario para la anotación de dicha medida (Delegaciones de San Pedro y San Salvador de Jujuy).- 10.- Librar oficios a la Policía Federal y Dirección Gral. de Radicaciones y Migraciones a fin de hacerles saber que el fallido tiene prohibida la salida del país sin autorización del Juez de la presente causa.- 11.- En la etapa oportuna ordenar la realización de los bienes del fallido.- 12.- Protocolícese, hágase saber, y dese copia.- Fdo. Dr. EDUARDO HORACIO CONDE – Juez ante mí: Dr. JULIO H. LUNA- Secretario- ES COPIA.-

01/03/06/08/10 OCT. S/C.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El DR. MIGUEL ANGEL PUCH. Vocal presidente de Trámite de la VOCALIA Nro. 1 del TRIBUNAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY- SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. CLAUDIA LAMAS, sito en calle GRAL. PAZ 625 – Ciudad, en el **EXPT. B- 188487/08: IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD: OCHOA OLGA DANIELA c/ ARELLANO ZAMBRANA, ALEJANDRO**, hace saber al Sr. ALEJANDRO ARELLANO ZAMBRANA D.N.I. 00124408 que en el EXPT. De referencia se a dispuesto a fojas 39 la providencia que a continuación se transcribe: “/ /SAN S. .DE JUJUY, agosto 11 de 2008.- Agréguese los informes presentados.- Y admítase la presente demanda ordinaria por IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD la que se tramitará de conformidad al procedimiento del juicio ordinario (Art. 370 Y SS DEL C.P.C.).- Y córrase traslado al demandado Sr. ALEJANDRO ARELLANO ZAMBRANA C.I: Nro 124.408 con las copias respectivas.... por el termino de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (Art.298 del C.P.C.).- E intímese para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km. Del asiento de este TRIBUNAL DE FAMILIA- VOCALIA Nro 1 sito en calle GRAL. PAZ 625 de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 52 del C.P.C.- Notifíquese por cédula.- FDO, DR. MIGUEL ANGEL PUCH- JUEZ ANTE MI: DRA. CLAUDIA LAMAS – secretaria.- “Y hágase saber al Sr. ALEJANDRO ARELLANO ZAMBRANA que el término para contestar la acción incoada se vence a partir del 5to. día posterior a la última publicación de edictos.- Y que las copias para traslado respectivas se encuentran en Stria. a su disposición.”.- Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y UN diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN S. DE JUJUY, septiembre 18 de 2.008.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75869 \$ 20,50.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-168.999/07**, caratulado: EJECUTIVO-ROBLES JUAN CARLOS C/ FERNÁNDEZ LUIS ALBERTO .: Se notifica al Sr. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ la siguiente RESOLUCION: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008—AUTOS Y VISTOS... RESULTA:... CONSIDERANDO... RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el SR. JUAN CARLOS ROBLES, en contra del SR. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00) con mas las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (art. 509 de C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II- Regular los Honorarios profesionales del Dr. CARLOS ERNESTO BLANCO en su carácter de patrocinante en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440,00), por la labor desarrollada en autos, conforme Acordada (L.A. N° 11F° 83/83, N° 43, 25/04/08). Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengarán un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina: conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1.185/1.188, N° 519, 12/12/02), con mas I.V.A. si correspondiere. III- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 9, mandándose a notificar la presente Resolución por edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV- Firme... V- Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.). VI- Agregar copia en autos, hacer saber, etc. –FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ – ANTE MI: NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SETIEMBRE DE 2008.- -

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75878 \$ 20,50.-

LA DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. B-145006/05**- caratulado: “Prescripción de Dominio por Prescripción Veinteañal: PUCA, BRAULIO C/ SUCESORES DE GUILLERMON, JOSE HORACIO, GUILLERMON, ESTELA”, notifica las siguientes providencias. “SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Marzo de 2008.- Atento lo solicitado a fs. 188, de la demanda ordinaria por Prescripción Veinteañal interpuesta, córrase traslado a las albaceas Sras. ROSARIO ILEANA DE TEZANOS PINTO DE PASQUINI Y MARIA DEL VALLE LEONOR TEZANOS PINTO DE CARRIZO, en los domicilios denunciados a fs. 81 y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, individualizado como matrícula 47739- Padrón 46243 U.F.- Dominio 8 BIS-465-383/384; Manzana 185-9K; ubicado en Huaico Hondo de la Circunscripción Capital. Mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieron (Art. 298 del C.P. Civil, Art. 531° del C.P. Civil - Conf. Modificación Ley 5486). Además deberán exhibirse los edictos en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y transmitir mediante radiodifusión local durante TREINTA DIAS, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P. Civil - modif. Ley 5486). Intímese los en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley...Notifíquese por Cédula.- Fdo. Dra. Maria R. Caballero de Aguiar - Vocal - Ante mí Maria T. Barrios - Secretaría. ES COPIA. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario

local por Tres Veces en Cinco Días, haciendo saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.). San Salvador de Jujuy, 15 de Abril de 2008.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75851 \$ 20,50.-

Dr. JORGE E. MEYER, Juez del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy Vocalia II en el **Expte. N° B-187.224/08**, caratulado: "DIVORCIO: GOROSITO PATRICIA NOEMI C/ GARCIA DIEGO MANUEL", procede a notificar al Sr. DIEGO MANUEL GARCIA del decreto que a continuación se transcribe: "S.S. de Jujuy, 24 de abril de 2.008: Por presentada la Dra. LILIANA MERCEDES ROJAS, en nombre y representación de PATRICIA NOEMI GOROSITO, por constituido domicilio legal, y parte, a mérito de Poder General para Juicios de Fs. 09.- Admítase la presente demanda de Divorcio la que se tramitará de conformidad al procedimiento del Juicio Ordinario (Art. 370 y ss. del C.P.C.).- Agréguese la documentación acompañada y Téngase presente para su oportunidad. IV.- Confiérase traslado de la demanda al accionado DIEGO MANUEL GARCIA, D.N.I. N° 22.212.701, por el término de Quince Días, con una ampliación de veintinueve (29) días por razón de la distancia, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.).- Intímase para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.).- Notificaciones por Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- Notifíquese..." Fdo. Dr. JORGE E. MEYER, Pte. de Trámite, ante mí Dra. LAURA CABALLERO- Stria." S.S. de Jujuy, 8 de agosto de 2.008: "Publíquese por medio de Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días (Art. 162 del C.P.C.)..." Fdo. Dr. JORGE E. MEYER, Pte. de Trámite, ante mí LAURA CABALLERO- Stria."

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75881 \$ 20,50.-

Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala I de la Cámara en lo Penal, de la Provincia de Jujuy, en la **causa nro.35/04"QUERRELLA POR INJURIAS PROMOVIDA POR EL DR. RENE ROY BARRIONUEVO EN REPRESENTACION DE JORGE ORDOÑEZ, SUSANA TEJERINA, CARLOS HUGO ARRIETA C/CARLOS ALBERTO LOPEZ Y ALEJANDRO DANTE RIBERA"136/06"ACOSTA**, Marcela Elisa Vda. de Curcho" NOTIFICA, POR TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación), a los Sres. CARLOS HUGO ARRIETA, DNI nro.8.059.394, domiciliado en calle Mendoza nro.492- Barrio Ledesma, Libertador General San Martín, CARLOS ALBERTO LOPEZ, DNI Nro.7.089.597, domic. en calle Ejercito del Norte nro.657- Barrio 25 de Mayo, Libertador General San Martín, y ALEJANDRO DANTE RIBERA, DNI Nro. 16.183.665, domic. en calle Mendoza nro.260- Libertador General San Martín, de la parte dispositiva de la resolución dictada en esta Sala I de la Cámara en lo Penal, de fecha 03/09/08, y que dice: "Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil ocho.-La Sala I de la Cámara en lo Penal, RESUELVE: I- Sobreseer total y definitivo por prescripción, de conformidad a lo preceptuado por el art. 348 inc. 4º- del C.P.P y arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º y concordantes del Código Penal de la Nación.- II- Notifíquese, comuníquese, etc.- "Fdo. Dres. R. E. BURGOS, H. M. GONZALEZ y M. M. JUAREZ ALMARAZ, ante mí Dra. ALICIA M. DE CIANCIA, secretaria.- "Fdo. Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mí Dra. ALICIA M. DE CIANCIA, secretaria.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR

TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación).- Secretaría de Sala I, 25 setiembre 2008.-

03/06/08 OCT. S/C.-

El Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 12.650/07**, Caratulado: ZALAZAR, JUAN CARLOS; BROY, RAMON GUILLERMO Y CABRERA, ISMAEL ROLANDO p.s.a. ROBO CALIFICADO Y LESIONES- Ldor. Gral. San Martín (Sum. Policial N° 4941 letra "C/07).- Cita, Llama y Emplaza por tres veces en cinco días al imputado Ismael Rolando Cabrera, nacido el 19 de Diciembre de 1966, argentino, 41 años, soltero, carpintero, con domicilio en calle Brasil s/n Mza. N° 80 Lote N° 28 del Barrio Evita de la Localidad de Caimancito, hijo de María Cabrera, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (art. 140 y 151 inc. 1º del C. P. Penal). Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días y sin Cargo." Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUAREZ – Juez - Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ - Secretaria.- Secretaria Penal N° 9, 23 de Septiembre de 2.008.-

03/06/08 OCT. S/C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

El Dr. FRANCISCO J. AROSTEGUI, Juez de Instrucción en lo Penal N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1737/07** caratulado: "BURGOS Gerardo Presencio, p.s.a. Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito - Ciudad".- **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado: Gerardo Presencio BURGOS, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- Secretaria Nro. 4, 29 de Setiembre de 2008. Publicar Edicto sin necesidad de previo pago, por el término de tres veces en cinco días.- FDO. Dra. SILVIA LILIANA CHECA - Prosecretaria- Secretaria Nro. 4, 29 de Setiembre de 2008.-

03/06/08 OCT. S/C.-

EL Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO DOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA NUMERO CUATRO, A CARGO DE LA Dra. SILVIA LILIANA CHECA - PROSECRETARIA, en el **Expte. N°406/08** Recaratulado: "MENDEZ LUIS ALBERTO, NESTOR FEDERICO ZERDA, CRISTIAN ZERDA Y UNA PERSONA A ESTABLECER p.s.a. de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA CON EL USO DE ARMA - CIUDAD"; ha dictado el siguiente decreto: "///San Salvador de Jujuy, 29 de Septiembre de 2.008.- Ante la imposibilidad de dar con el paradero exacto de los accionados Néstor Federico Zerda y Cristian Zerda, **cítese** a los nombrados mediante EDICTO a publicar en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS a los fines de que los accionados se presenten ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2 Secretaria N° 4, a designar defensor y prestar declaración indagatoria, en los términos de cinco días hábiles a contar de la última notificación, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declarar su rebeldía, en plena conformidad a lo establecido por los artículos 140 y 151 Inc. 3ro del Código Procesal Penal. Notifíquese y cúmplase.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI – JUEZ ANTE MI Dra. SILVIA LILIANA CHECA - PROSECRETARIA.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.- EDICTO SIN CARGO. SECRETARIA Número Cuatro, 29 de Septiembre de 2008.-

03/06/08 OCT. S/C.-

DR. CARLOS MARCELO COSENTINI ,Pte de Tramite, en la Vocalía N° 7,de la Sala III ra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente N° B-181440/07**.Caratulado **ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: JUAN PÉREZ c/ SANTIAGO MARTÍN PÉREZ ,RUBÉN RIVAROLA, EMPRESA RIVAROLA e HIJOS Y EMPRESA DE SEGUROS LIBERTY**, hacer saber a la EMPRESA RIVAROLA E HIJOS, que se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY ,DICIEMBRE 28 DE 2007 -1) ...2):De la demanda interpuesta, TRASLADO a la EMPRESA RIVAROLA E HIJOS, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del plazo de QUINCE DÍAS de su notificación ,bajo apercibimiento de tenerla por contestada (Art.298 del C.P.C.).Asimismo intimase a las demandadas para que constituyan domicilio legal dentro de los TRES KILÓMETROS del asiento de esta Cámara en el mismo plazo antes fijado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de la Ley, de todas las resoluciones posteriores (Art.52 del CPC).- 3): Notifíquese (Art. 154 y 156 del C.P.C.)”.- FDO DR. CARLOS M. COSENTINI- Pte. de Tramite –Ante mi SR. SERGIO W GARCÍA –SECRETARIO.- Se hace saber que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la ultima publicación de los edictos respectivos. A esos fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en diez días.- Asimismo que las copia para traslado se encuentran en Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY SEPTIEMBRE 01 DEL 2008.-

01/06/10 OCT. LIQ. N° 75864 \$20,50.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, en la **causa n° 552/08**, caratulada “RIOS, Ariel Pablo Federico y HUANCO, Rodrigo; p.s.a. de Robo Calificado en grado de tentativa - Ciudad.-”, **CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ARIEL PABLO FEDERICO RIOS**, para que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, sito en calle Urquiza n° 462, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).- Fdo.: Jorge Manuel Alvarez Prado, Juez, Gastón Mercau, Prosecretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Secretaría Penal N° 2, Setiembre 25 de 2008.- ES COPIA

06/08/10 S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **NESTOR NOLASCO APARICIO**, DNI N° 11.533.401.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Agosto de 2008.-

01/03/06 Oct. Liq N° 75887 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5 , cita y emplaza por Treinta Días a herederos y/o acreedores de la **Sra. BALENTINA COPA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres veces en Cinco días. San Salvador de Jujuy, 22 de Agosto de 2008. Pro-Secretaría Proc. Marta J. Berraz de Osuna.

01/03/06 Oct. Liq N° 75861 \$ 17,70

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-178283/07 Caratulado: “SUCESORIO: VILTE TADEA y RAMOS PRUDENCIO (24-04-89)”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **LIA VILTE TADEA DNI N° 9.649.760** y **PRUDENCIO RAMOS DNI N° 3.972.277**; por el término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco días. San Salvador de Jujuy, 04 de Julio de 2008. María Juliana Vercellone – Secretaria Habilitada -.

01/03/06 Oct. Liq N° 75862 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: Doña **RAMONA JEREZ y Don ISABEL JEREZ.-** SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 27 DE AGOSTO DE 2008.-

01/03/06 Oct. Liq N° 75863 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14 cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LELIA ANGELICA URZAGASTI.-** Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Septiembre de 2.008.-

01/03/06 Oct. Liq N° 75880 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES DEL **SR. MARTIN NORMANDO SOTELO.-** Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Septiembre de 2.008.-

01/03/06 Oct. Liq N° 75879 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SUSANA CONCEPCION VEGA L.C. N° 2.451.337.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre de 2008.- Secretaria Habilitada: DRA PAULA TURK MATEO.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75876 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **RUFINA TORREZ DE PERALTA D.N.I. N° 9.642.376.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 18 de Septiembre de 2008.- Secretaria: DRA PAULA TURK MATEO.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75873 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-1172266/07, Caratulado: “SUCESORIO: GUAJARDO, ALDO OMAR”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **GUAJARDO, ALDO OMAR D.N.I. N° 12.055.765**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de SEPTIEMBRE de 2007.-

MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75874 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-182228/08, Caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: QUIVAL, DIEGO”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DIEGO QUIVAL**, D.N.I. N° 8.193.485.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 18 de septiembre de 2008.-Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER- Secretaria.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75886 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-153761/08, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: MARTINEZ, ANASTACIO”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ANASTACIO MARTINEZ**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 18 de septiembre de 2008.-Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER- Secretaria.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75886 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-194302/08, Caratulado: SUCESORIO DE: GOMEZ, MARIA ELVIRA”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIA ELVIRA GOMEZ**, D.N.I. N° 9.637.055.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 18 de septiembre de 2008.-Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER- Secretaria.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75865 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **NATIVIDAD SALAS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco días- San Pedro de Jujuy, 01 de septiembre de 2008.- Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA- Secretario.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75866 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **ISABEL DELFINA BIANGGERI**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco días- San Pedro de Jujuy, 15 de septiembre de 2008.- Dra. LILIAN INES CONDE- Prosecretaria Técnico Judicial.-“

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75867 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy, (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-191313/08, “SUCESORIO: AB-INTESTATO: **BOFFANO, ELSA BLANCA**, L.C. N° 9.636.611; CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de JULIO del 2008.- Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75889 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-166216/07: “SUCESORIO: **TORRES, JOSE ALBERTO**”, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador, 15 de MARZO del 2007.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75870 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DEMETRIO BACA, Y GASPAS DOLORES**.- Secretaria SRA. MARIA JOSEFINA VERCELLONE.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 22 de Septiembre del año 2008.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75891 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **PASCUALA DUARTE**.- Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 25 de Septiembre del 2008.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75888 \$ 17,70.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-195.063/08, caratulado: “SUCESORIO DE PEDRO CARLOS y DOMINGA SOFIA OCAMPO”, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **PEDRO CARLOS, D.N.I. N° 8.200.761 y DOMINGA SOFIA OCAMPO, D.N.I. N° 4.970.112**.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un Diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 17 de Septiembre de 2008.- Secretario: SRA. JULIANA VERCELLONE.-

01/03/06 OCT. LIQ. N° 75868 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HUMBERTO JUSTO AGÜERO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS. Secretaria Habilitada: Dra. PAULA TURK MATEO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de septiembre de 2008.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75898 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SARA NALLAR D.N.I. N° 9.643.521**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de septiembre de 2008.- Secretaria Habilitada: Dra. PAULA TURK MATEO.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75904 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **FERMIN**

QUIROGA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de septiembre de 2008.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75893 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que consideren con derecho a los bienes del causante **CORTEZ JOSE ISABEL y VILLAGRA LUCIA TEODORA**", en el Expte. N° B-189630/08.- Secretaria: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Agosto de 2.008.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75902 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, EXPTE. B-194038/08. "SUCESORIO DE: **QUIROGA MARIO, D.N.I. N° 10.145.602**", se cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que consideren con derecho a los bienes del causante. Secretaria: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Septiembre de 2.008.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75894 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 4. Cita y emplaza por a los a herederos y acreedores de **QUIROGA DE CUEVAS EUSTAQUIA D.N.I. N° 3.632.749**, a cuyo fin PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS.-, Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE JUNIO DEL 2.008.- SECRETARIA: ESC. SILVIA TABBIA.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75896 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **RUFINO CRUZ- JUANA MORENO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 22 de Septiembre de 2008.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75906 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS DE: **PEDRO LIDORO ARJONA y de AUDEMIA NIEVA**.- PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- ES COPIA: SAN PEDRO DE JUJUY, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008.- ANTE MÍ: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA:-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75903 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: Doña **FRANCISCA HOYOS y Don SANTOS LEAÑO**.-

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 27 DE AGOSTO DE 2008.-

03/06/08 OCT. LIQ N° 75901 \$ 17,70

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. Expte. N° B-192406/08, Caratulado: "SUCESORIO AB. INTESTATO: JULIANA QUIROGA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **JULIANA QUIROGA DNI N° 0.662.404** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de agosto de 2008. María Juliana Vercellone – Secretaria Habilitada -.

03/06/08 OCT. LIQ N° 75895 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-184029/08, Caratulado: "SUCESORIO: PEREZ DE GENNARY, NELLY", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **PEREZ DE GENNARY, NELLY L.C. N° 2.764.286**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Junio de 2008. Dra. SILVIA RAQUEL LAMAS – Pro- Secretaria.-

03/06/08 OCT. LIQ N° 75892 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-190950/08, Caratulado: SUCESORIO DE: URBINA, DOMINGA", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOMINGA URBINA**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 17 de junio de 2008.-Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75905 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-195864/08, caratulado: SUCESORIO DE: BATALLANOS, AMBROSIO o BATALLANOS SANCHEZ, AMBROSIO o BATALLANOS SANCHEZ, AMBROCIO", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **BATALLANOS, AMBROSIO o BATALLANOS SANCHEZ, AMBROSIO o BATALLANOS SANCHEZ, AMBROCIO, L.E. N° 7.282.293**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 18 de septiembre de 2008.-Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER- Secretaria.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75907 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de: **VICTOR ESCALANTE**.- SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

03/06/08 OCT. LIQ N° 75908 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, CITA Y EMPLAZA

por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FAUSTO GUANUCO, L.E. N° 7.270.129.-** SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 26 de septiembre de 2008.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75917 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-194529/08, caratulado: SUCESORIO DE: MACIAS, DAVID ELIAS”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DAVID ELIAS MACIAS, D.N.I. N° 04.877.200.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 03 de septiembre de 2008.-Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER- Secretaria.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75916 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-181467/08, caratulado: SUCESORIO DE: CONTRERAS, JOSE ANTONIO y CARRIZO, JUANA ELIA”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JOSE ANTONIO CONTRERAS, L.E. N° 3.452.697 y JUANA ELIA CARRIZO, D.N.I. N° 1.261.738.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 04 de agosto de 2008.-Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER- Secretaria.-

03/06/08 OCT. LIQ. N° 75919 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. Cita y emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES DE **ROMULO CORDOBA D.N.I. N° 3.983.117, ROSA CLAUDIA SERPA L.C. N° 9.648.788 Y PABLO MARTIN CORDOBA L.E. 7.379.287,** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIA: ESC. SILVIA TABBIA.-

03/06/08 OCT. LIQ N° 75918 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HUMBERTA ORTEGA y TEODORO ESPINOSA MARTINEZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria Habilitada: Dra. PAULA TURK MATEO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de septiembre de 2008.-

06/08/10 OCT. LIQ. N° 75925 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS DE **SILVIA MARCELA VERA.-** PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Es COPIA: SAN PEDRO DE JUJUY, 25 de Septiembre de 2008.- ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA.-

06/08/10 OCT. LIQ. N° 75921 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON SORIA JESUS ERASMO.-** Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, septiembre 26 del 2008.- Secretaria N° 1, Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE. Stria.-

06/08/10 OCT. LIQ. N° 75922 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-193580/08, Caratulado: SUCESORIO DE: CARI, CALISTO y GONZALEZ, AMBROSIA”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CALISTO CARI, D.N.I. N° 7.287.249 y AMBROSIA GONZALEZ, D.N.I. N° 4.140.743.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 26 de agosto de 2008.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

06/08/10 OCT. LIQ. N° 75924 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN DAVID CLEMENTE Y ANGELA MILAGRO CUELLO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. LILIANA PELLEGRINI- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 12 de agosto de 2008.-

06/08/10 OCT. LIQ. N° 75920 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Provincia de JUJUY Sec. Nro. 6 cita y emplaza a herederos y acreedores de la Srta. **OLIMPIA CRISTINA BARRIONUEVO- D.N.I. N° 9.640.467-** por el término de Treinta Días.- Publíquese edictos por tres veces en cinco días en el B. Oficial y diario local.- San Salvador de Jujuy, septiembre 18 de 2008.-

06/08/10 OCT. LIQ. N° 75927 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Provincia de JUJUY Sec. Nro. 6 cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. **MARGARITA PEÑARANDA DE BEIZAGA-** Céd. Id. P.J. Nro 118.421, por el término de Treinta Días.- Publíquese edictos por tres veces en cinco días en el B. Oficial y diario local.- San Salvador de Jujuy, septiembre 19 de 2008.-

06/08/10 OCT. LIQ. N° 75926 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-180.020/07, caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO DE GABINO CARLOS Y MERCEDES VELASQUEZ DE CARLOS”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **GABINO CARLOS D.N.I. N° 3.988.471 y MERCEDES VELASQUEZ DE CARLOS L.C. N° 9.631.338,** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Febrero de 2008.- MARIA JULIA VERCELLONE - SECRETARIA.-

06/08/10 OCT. LIQ. N° 75938 \$ 17,70.-